

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS (Epígrafe 9.1b1)

Líneas de control	Objetivo del control	Actuación / control	Periodicidad
Emisiones Atmosféricas <i>RD 102/2011 (N)</i>	Focos	NO _x , SO ₂ , CO Opacidad, Partículas	Control por EMCMA trienal, bienal o anual (función del volumen de producción)
Ruido <i>Ley 7/2002 (CV)</i> <i>RD 266/2004 (CV)</i>	Ruido	Auditoría acústica	Cada 5 años
Olores <i>UNE-EN 13725</i>	Vapores producidos en procesos de ahumado y cocción	Medición a través del valor del COT	
Vertidos	Vertidos a red de saneamiento previa depuración.	pH, Conductividad, SS, DBO, DQO, NKT, Aceites y grasas	Trimestral
Suelo y aguas subterráneas <i>RD 9/2005 (N)</i>	Vertidos a cauce, suelos o subsuelos	Estudio preliminar	
Residuos <i>Ley 10/2000 (CV)</i> <i>Ley 10/1998 (N)</i>	Aceites usados Envases y residuos de envases Disolventes no halogenados	Gestor autorizado	Declaración anual de productor de RPs. Cada 4 años: Plan de Prevención y Reducción de Residuos

Descripción: Tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima animal (que no sea la leche) de una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 toneladas/día.

Fuentes: Campofrio SA